



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Veintiséis (26) de Enero de dos mil Veintidós (2022).-

RAD. No. 2021-00152

Se allega sustitución de poder por parte de la abogada de la parte actora, encontrándose ajustada a derecho, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución del poder que realiza la abogada **VALENTINA CORREA CASTRILLON**, apoderada de la parte actora, en favor de la abogada **DIANA ERSPERANZA LEON LIZARAZO**, con T.P. 101.541 del C.S. de la J. en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERIA** para actuar, de conformidad con los artículos 73 y s.s. del C.G.P.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00005 de hoy 27 DE ENERO DE 2022.
SECRETARIA, 